



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ACTA No 29.

De la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada el 24 de mayo de 2017, en el Edificio Legislativo.

Presidente: Lic. Luis Enrique Acosta Torres.

Secretario: Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila.

Vocal: Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández.

Siendo las 13:00 horas del 24 de mayo de 2017, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres informó haber convocado a la reunión en uso de las facultades que le confieren los artículos 35 y 36, fracciones III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En seguida, el Presidente del Comité pasó lista de asistencia; y al encontrarse presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, declaró la existencia de quórum legal y manifestó que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, dio lectura al Orden del Día de la reunión, el que fue aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

Orden Del Día.

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución RCT-LXV/0012/2017, sobre la solicitud de ampliación de plazo, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 056362017, presentada ante este Poder Legislativo.
- IV. Asuntos Generales.

Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Comité de Transparencia comentó que la Secretaría de Asuntos Legislativos recibió con fecha 23 de mayo del año 2017, solicitud de acceso a la Información con número de folio 056362017, en la que se solicitó lo siguiente:

“Solicito los presupuestos por municipio aprobados por el Congreso del año 2000 a 2017.

También solicito los informes de auditoría realizados a las cuentas públicas de cada municipio del Estado de Chihuahua en los años 2000 a 2017.”

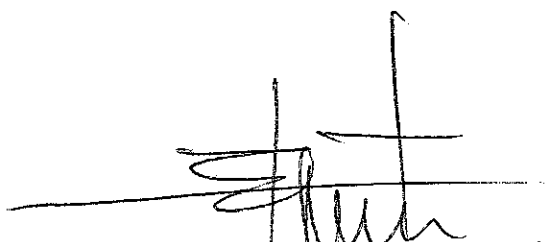
La unidad administrativa referida, por escrito, solicita a este órgano colegiado autorice la confirmación de la determinación de la ampliación del plazo para atender la solicitud en comento, puesto que las actividades de análisis, ordenación, sistematización y, en su caso, acopio de la información para elaborar la respuesta no ha concluido, no obstante que se ha designado personal específico para ello.

Este Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 55, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, señala que el plazo de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por este órgano colegiado, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

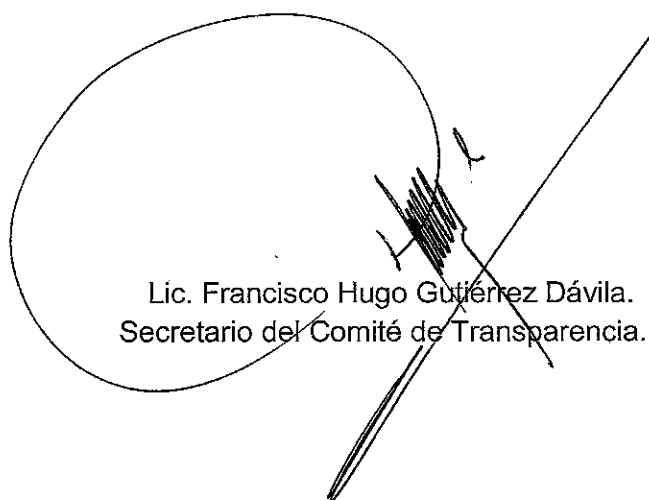
Una vez analizados los argumentos expuestos, el Presidente del Comité, sometió a consideración de sus integrantes la resolución RCT-LXV/0036/2017, la cual quedó aprobada por unanimidad de votos de los presentes la ampliación del plazo para atender la solicitud presentada ante dicha unidad administrativa con número de folio 056362017.

Para el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres preguntó a los presentes si existía algún asunto general que tratar, obteniendo la negativa por respuesta.

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, el Presidente del Comité dio por concluida la sesión, siendo las 15:00 horas del día 24 de mayo de 2017, agradeciendo a los presentes su participación.



Lic. Luis Enrique Acosta Torres.
Presidente del Comité de Transparencia.



Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila.
Secretario del Comité de Transparencia.



Lic. Daniela Soraya Alvarez Hernández.
Vocal del Comité de Transparencia.

